

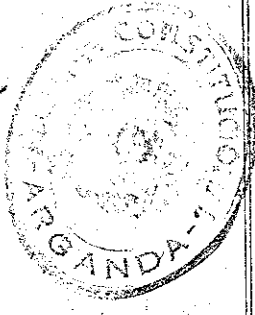
Tras de en el art. 5º de la referida disposición legal es de esperar que la Comisión General de Dilectos que nos inclinará en la lista total de Organismos Civiles que han de tener existencia legal desde antes del 19 de Julio de 36 y no haber tenido una función específicamente técnica y están o por mejor decir sean excluidos de dicha relación de Jurisprudencia y en caso de que esto así no pueda ser acordado se hagan cuantas gestiones sean precisas en momento oportuno para reclamar contra dicha calificación de Jurisprudencia y hacer valer los derechos que esta Corporación pueda tener en relación con la citada cuenta corriente.

Pomajes de "La Isla,"

Se da cuenta de que por diversos individuos no autorizados se han estado efectuando en la Dhera Real "La Isla" cortas de pastos para forraje local habiendo denunciado y prohibido por la Alcaldía habiéndose impuesto por este motivo algunas multas y recurrido diversas cantidades que ascienden en un total de doscientas ochenta y cuatro pesetas. Así mismo se da cuenta de haberse autorizado por la Alcaldía al vecino de esta Villa D. Luis Rollán Sánchez para efectuar la siega de un campo diario de hierba al precio de diez pesetas por unha haciéndolo efectivo al Juanda Parental Sr. Ortega al que a su vez lo entregará a este Ayuntamiento. Una concesión similar a esta ha sido hecha a favor del vecino Sr. Puerto de Talleres D. Eugenio Martínez García.

Dichas cortas de hierba deberán efectuarse en la parte de "La Isla" no incluida en el arrendamiento de pastos, es decir que se efectuarán en la parte que queda al vecino Parental.

Así mismo se da cuenta por la Alcaldía de



que con arreglo a lo manifestado en el acta anterior en relación con las gestiones a realizar para reparar a los voladores que pertenecían en parte del edificio Escolar; dichas gestiones se han llevado a cabo habiéndose ido trasladados dichos voladores al edificio de la Trasmisión habiendo constatado que en dicho local existían unos sesenta voladores de madera de los que se ha hecho cargo la Alcaldía depositándolos en lugar adecuado y a disposición de la Corporación. En virtud reciente tiene igualmente depositados veintidós picos propiedad del Ayuntamiento.

Mostras de la Trasmisión

Interrumpido de ganado en la Isla.

Dándose igualmente noticia de que en la Isla se han venido verificando intenciones fraudulentas de ganado para el aprovechamiento indebido de sus pastos. Lo que una vez llegado a conocimiento de la Alcaldía ordenó la oportuna vigilancia la que dio por resultado ser presentados a los diez y media de la noche del día 21 de los corrientes 30 caballos y ganado vacuno que resultaron ser del vecino el Puente de Talleres Don Miguel Baena Nieto, acordándose por unanimidad se sancione revocando dicho acto por constituir un manifiesto atropello a las propiedades de esta Corporación facultándose a la Alcaldía para que haga cuantas gestiones sean necesarias para que dicho fin.

Escrituras del Ayuntamiento de Banco y Crédito

Se da cuenta de que por el o por mejor decir de haberse remitido la copia simple de la escritura de concesión de crédito otorgada por el Banco y Crédito Local de España a favor de este Ayuntamiento y ante el Notario de Madrid D. Rafael Perainos Gomez en la que se hacen constar todos los referentes a dicho préstamo dicha escritura queda sobre la mesa a disposición de los señores Concejales que deseen enterarse de su contenido.

Preguntas y respuestas

El Concejil Sr. Peres pide la palabra y concedida que le fué por la Presidencia, manifestó que según